

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

16 de noviembre de 2023

De conformidad con lo previsto en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y demás disposiciones concordantes, ATRYS HEALTH, S.A. (“**ATRYs**” o la “**Sociedad**”) comunica:

Suspensión del contrato de proveedor de liquidez:

La Sociedad informa de que, con ocasión de la realización de operaciones incompatibles con el contrato de liquidez, el contrato de liquidez suscrito con Gestión de Patrimonios Mobiliarios S.V., S.A. que entró en vigor con fecha 8 de diciembre de 2022 conforme a lo dispuesto en la *Circular 1/2017, de 10 de mayo, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre los contratos de liquidez* (notificado al Mercado a través de la comunicación de otra información relevante con fecha 7 de diciembre de 2022), quedará suspendido temporalmente, reanudándose el día 17 de noviembre de 2023.

Madrid, 16 de noviembre de 2023

Doña Isabel Lozano Fernández

Consejera Delegada